

EXPEDIENTE Nº: 4312632

FECHA: 21/06/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MASTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
<b>Universidad (es)</b>	CATÓLICA SAN ANTONIO
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	N/A
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	N/A
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios está implantado conforme a lo previsto en la memoria verificada.

El perfil de egreso está actualizado y mantiene su relevancia.

No existen mecanismos de coordinación docente adecuados. No hay una actividad previa de programación que asegure el adecuado reparto de la carga docente a lo largo del curso.

La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos por experiencia profesional se está realizando adecuadamente.

Se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. De media se han cubierto unas 30 plazas de la 100 ofertadas.

La universidad presenta un Plan de mejora en el que se asume el siguiente compromiso:

- Fomentar los aspectos relacionados con la coordinación de los títulos y materias en todos los claustros de profesores de manera que se unifiquen criterios y se reparta la carga docente del alumno.
- Publicar un calendario con las fechas de exámenes y de entrega de tareas coordinadas, no sólo por materia sino por módulo también.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La página web del título recoge información completa y detallada en relación a todas las cuestiones relevantes para la toma de decisiones, aunque existen ciertos aspectos susceptibles de mejora.

En cuanto al acceso a la información disponible en otras lenguas diferentes al castellano (inglés y chino), cabe señalar, que la versión en inglés no contiene toda la información que sí está disponible en castellano. Además, los enlaces a la información en inglés conducen a la página de inicio.

Hay un error en el enlace directo a los informes de verificación del título por parte de ANECA y del Consejo de Universidades pues los epígrafes de estos enlaces están intercambiados.

También es errónea la información relativa a la composición de la Comisión de Calidad del título, sus funciones, y las acciones llevadas a cabo, porque se refiere al Máster Universitario en Actividad Física Terapéutica.

Existe información incompleta en relación a los indicadores del título pues se recogen las tasas de eficiencia y rendimiento desde su implantación hasta el curso académico 2013/2014, mientras que las tasas de graduación no contemplan los resultados para el curso 2013/2014 y además, no hay datos sobre las tasas de abandono.

La universidad presenta un Plan de mejora en el que se asumen los siguientes compromisos:

- Ampliar la información específica del título en inglés con el objeto de que colectivos de países no hispano-hablantes interesados en el título (posibles estudiantes, empleadores, etc.) puedan tener información sobre las características del mismo.
- Modificar el enlace directo a los informes de verificación del título emitidos por ANECA y por el Consejo de Universidades.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua

de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza/aprendizaje. Asimismo, las actas de la Comisión de Calidad del Título, así como las mejoras en los planes de estudio indicadas muestran que se ha realizado un seguimiento y mejoras en el título a partir del análisis de evidencias.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico es adecuado tanto en su cualificación académica como en la dedicación.

Se aprecia una baja participación del profesorado en acciones formativas relacionadas con la docencia, siendo prácticamente nula para el caso de los profesores con un perfil más profesional.

La universidad presenta un Plan de mejora en el que se asume el siguiente compromiso:

- Desarrollar acciones formativas que fomenten la mejora pedagógica del profesorado.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo tiene una dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes. El título cuenta con recursos materiales suficientes para su impartición y además, éstos son adecuados para implementar las diferentes metodologías docentes que emplea el PDI.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas en las distintas materias que conforman el plan de estudios son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del grado.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de las tasas del título, en general, es adecuada. Prácticamente todas las asignaturas tienen una tasa de éxito cercana al 100% salvo el TFM. La tasa de eficiencia es todos los cursos académicos superior a lo estipulado en la memoria verificada (95%). La tasa de rendimiento alcanza valores superiores al 95%. Sin embargo, la tasa de graduación es inferior (entre 6 y 10 puntos) al objetivo fijado en la memoria verificada (95%), sin datos del curso académico 2013/2014.

La satisfacción de los estudiantes, profesores y egresados con el título es adecuada.

No existen datos o indicadores sobre inserción laboral de los egresados con el título.

La universidad presenta un Plan de mejora en el que se asume el siguiente compromiso:

- Realizar estudios de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras.

- Fomentar los aspectos relacionados con la coordinación de los títulos y materias en todos los claustros de profesores de manera que se unifiquen criterios y se reparta la carga docente del alumno.

- Publicar un calendario con las fechas de exámenes y de entrega de tareas coordinadas, no sólo por materia sino por módulo también.

- Ampliar la información específica del título en inglés con el objeto de que colectivos de países no hispano-hablantes interesados en el título (posibles estudiantes, empleadores, etc.) puedan tener información sobre las características del mismo.

- Modificar el enlace directo a los informes de verificación del título emitidos por ANECA y por el Consejo de Universidades.

- Desarrollar acciones formativas que fomenten la mejora pedagógica del profesorado.

- Realizar estudios de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 21/06/2016:



El Director de ANECA